EUDS Mi Universidad

Súper nota

Nombre del Alumno: Siomara Grisel Vázquez Gómez

Nombre del tema: Las obligaciones

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Principios jurídicos

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Administración y estrategia de negocios

Tercer Cuatrimestre

Comitán de Domínguez, Chiapas, 8 de julio del 2023



LAS OBLIGACIONES

SIOMARA GRISEL VÁZQUEZ GÓMEZ



Fuentes de las obligaciones.

Son fuentes de las obligaciones aquellos hechos jurídicos que dan origen ala obligación, es decir, los hechos jurídicos mediante los cuales dos personas se encuentran en la situación de deudor y acreedor uno del otro.





El pago o cumplimiento.

El tiempo no tiene efecto sobre la existencia de la obligación, pero ésta crea una relación excepcional, que está naturalmente destinada a desaparecer cuando el deudor ejecute la prestación que es objeto de su deuda. Las obligaciones tienen dos aspectos: las trasmisión de la obligación y la extinción propiamente.





La mora.

Es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de las obligaciones. Cuando alguien no cumple sus obligaciones por caso fortuito o fuerza o mayor.





El incumplimiento.

La legislación civil establece para ello una forma, normal, natural y ordinaria de desaparecer las obligaciones que recibe el nombre de pago y su sinónimo cumplimiento.







2

Las fuentes de las obligaciones son:

- El contrato.
- El pago de lo indebido.
- La gestión de negocios.
- Enriquecimiento sin causa.
- Hecho ilícito.





- Es la entrega de la cosa o cantidad debida o la prestación del servicio que se hubiere prometido.
- El pago deberá hacerse del modo en que se hubiere pactado y nunca se podrá hacer parcialmente, sino en virtud de convenio expreso o disposición de la ley.
- Por regla general el pago debe hacerse en el domicilio del deudor.



Para que exista mora la obligación debe ser exigible, por lo que el plazo debe estar vencido o haberse cumplido la condición suspensiva a la que estaba subordinado el nacimiento de la obligación.



Que consiste en la conducta voluntaria de darle satisfacción plena y exacta a la prestación a la que se comprometió el deudor.

¿Qué es el pago?

pago o cumplimiento es la entrega de la cosa o cantidad debida, o la prestación del servicio que se hubiere prometido.

